

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES

Manizales, septiembre quince (15) de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 1103

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales

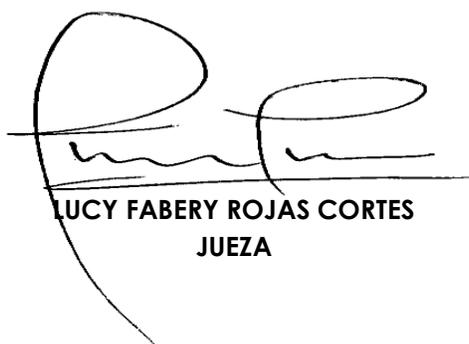
REF: SOLICITUD COMPENSATORIO POR TURNO DE PERMANENCIA PRESTADO LOS DIAS 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

Comendidamente le solicito concederme los días compensatorios a los que tengo derecho, por haber laborado en el turno de permanencia los días 06 y 07 de septiembre de 2025, para ser disfrutados los días 18 y 19 de septiembre de 2025, acatando lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 3 de la Circular CSJZC16-21 del 12 de mayo de 2016.

Adjunto el formato único de solicitud de días compensatorios, el informe del turno de permanencia y el aval otorgado por el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, para disfrutar los días compensatorios, debiendo manifestar que mi ausencia no perturbará el buen funcionamiento del despacho, dado que no tengo audiencias programadas para dichas fechas.

Atentamente,



LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZA

Circular No. 2

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
04	JUZ. PENAL GTIAS.	DRA. LUCY FABERY ROJAS CORTES

➤ Clase de turno: Disponibilidad Permanencia Habeas Corpus

➤ Fechas de prestación del servicio: 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Viernes desde las 6:00 p.m. hasta las _____
- Sábado desde las 08 A.M. hasta las 06 P.M.
- Domingo desde las 08 A.M. hasta las 06 P.M.
- Lunes festivo desde las _____ hasta las _____

➤ Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.

- Tipo de audiencia o actividad: Ver oficio adjunto
- Número del proceso Ver oficio adjunto
- Nombre del procesado Ver oficio adjunto
- Fecha de celebración: Ver oficio adjunto
- Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____

➤ ¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si No Quién DIANA LORENA PINEDA G. (OFICIAL MAYOR)
LUCAS EDUARDO GALLEGO (SECRETARIO)

➤ Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno)

18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Firma funcionario solicitante

LUCY FABERY ROJAS CORTES



RE: SOLICITUD AVAL PARA DISFRUTAR COMPENSATORIOS POR TURNO DE PERMANENCIA PRESTADO LOS DIAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DRA. LUCY FABERY ROJAS CORTES - JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES)

Desde Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 15/09/2025 8:46

Para Juzgado 04 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimada Doctora Lucy Fabery Rojas Cortes:

Cordial saludo,

Me permito informarle que, para los días **18 y 19 de septiembre de 2025**, no se han recibido reportes de solicitud de días compensatorios ni de permisos autorizados por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas** y del **Tribunal Superior de Caldas**, a favor de otros jueces penales municipales con función de control de garantías en Manizales.

En ese sentido, **no se evidencia impedimento alguno para otorgar dichos días como compensatorios.**

Es importante recalcar la necesidad de mantener **cinco juzgados penales con función de control de garantías activos**, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de audiencias y evitar manifestaciones de inconformidad relacionadas con la prestación del servicio.

Quedo atento a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 Nro. 17-21 primer piso oficina 101

Tel: 3233256081

Manizales - Caldas

De: Juzgado 04 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 8:41 a. m.

Para: Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AVAL PARA DISFRUTAR COMPENSATORIOS POR TURNO DE PERMANENCIA PRESTADO LOS DIAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DRA. LUCY FABERY ROJAS CORTES - JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES**

Doctor

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador del Centro de Servicios Judiciales

De los Juzgados Penales

Manizales

REF: SOLICITUD AVAL PARA COMPENSATORIOS POR TURNO DE PERMANENCIA PRESTADO LOS DIAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

Me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que estoy interesada en disfrutar los días compensatorios a los que tengo derecho, por haber laborado en el turno de permanencia los días 06 y 07 de septiembre de 2025, para ser disfrutados los días

18 y 19 de septiembre de 2025, acatando lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 3 de la Circular CSJZC16-21 del 12 de mayo de 2016.

Por lo anterior, le solicito su aval y/o anuencia para disfrutar los días compensatorios en las fechas mencionadas, para así poder elevar la solicitud ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Atentamente,

LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.